

FOJA: 20 .- VEINTE .-

NOMENCLATURA : 1. [378]ACTUACIÓN
JUZGADO : 2º JUZGADO DE LETRAS DE SAN BERNARDO
CAUSA ROL : V-32-2022
CARATULADO : YÁÑEZ/HUENUL

San Bernardo, ocho de Septiembre de dos mil veintidós

EXTRACTO

Ante el Segundo Juzgado de Letras de San Bernardo, en causa voluntaria Rol V-32-2022, caratulados “YÁÑEZ/HUENUL”, sobre Posesión Efectiva, cuyo causante es don JOSÉ MARIO HUENUL NECULQUEO, por SENTENCIA, de fecha 3 de Agosto de 2022, SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LA HERENCIA TESTADA, quedada al fallecimiento de don JOSÉ MARIO HUENUL NECULQUEO, chileno, viudo, carpintero, cédula nacional de identidad N° 5.773.887-1, siendo su último domicilio en calle Carelmapu N° 14.984, villa Angelmó, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, fallecido el día 7 de Enero de 2022, a favor de doña BELÉN ARACELLI YÁÑEZ GALLARDO, chilena, soltera, Técnico en Enfermería, RUN N° 20.147.494-9 y de doña DAFNE CATALINA YÁÑEZ GALLARDO, chilena, soltera, estudiante, RUN N° 21.434.021-6, como Herederas Universales de todos los bienes, especialmente del inmueble ubicado en calle Carelmapu N° 14.984, villa Angelmó, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, según lo dispuesto en el Testamento Abierto, otorgado con fecha 29 de Enero de 2020, ante el Notario Público Suplente don Nibaldo Jacques Parraguez de la titular de la 2º Notaría de San Bernardo, doña Lylian Jacques Parraguez, bajo el Repertorio Notarial N° 76- 2020. El secretario.-



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: BFXHXPWDBH